



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 23 de febrero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 42/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 23-02-1996

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 42/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01-02-1996, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 333
p.d.r.



NORBERTO A. HEGOBURY
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO;

El expediente administrativo municipal n° 043 - M - 17.1.96 ;

La Señorita GRACIELA MIRTA MONTARCE con habilitación de kiosco en el Balneario denominado El Morro en Santa Clara del Mar.

Que por Ordenanza n° 538/95 se le concedió la habilitación y en su artículo 2° se establecía el pago de un canon de pesos mil (\$ 1.000,-) para la presente temporada hasta el 20 de Marzo de 1996;

Que la beneficiaria aduciendo problemas económicos, abonó hasta el momento el 50 % de lo convenido y solicita una prórroga de treinta días para abonar el resto;

Que dadas las causas invocadas, sería prudente otorgarle una prórroga;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: -----

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1°) AUTORIZASE la prórroga solicitada por MIRTA GRACIELA MONTARCE, hasta el ----- día 29 de Febrero de 1996, para hacer efectivo el pago del saldo correspondiente al canon establecido para la explotación de Kiosco para expendio de salchichas, helados y bebidas no alcohólicas en el Balneario El Morro de Santa Clara del Mar.-----

ARTICULO 2°) De Forma.-----

ORDENANZA N° 42

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.2.96)

SECRETARIA	23 FEB 1996	SECRETARIA
SECRETARIA		SECRETARIA

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Hector E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante